Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2149

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N°- 366.927.-

Asunción, 06 de DICIEMBRE del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 366.927, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 366.927, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 26 de Noviembre del 2019, consta la presentación de un solo oferente: "INDUCLOR S.R.L.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Guillermo Escurra Velázquez, Representante de la Dirección Administrativa; Abg. Rossana Cabrera, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Sra. Laura María Leticia Ojeda, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fuera en fecha 27 de Noviembre de 2019, y culminación el 05 de Diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fuera en fecha 27 de Noviembre de 2019, y culminación el 05 de Diciembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 16 (diez y seis), cuanto sigue:

"...Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, financiero, técnico, económico y legal, y siendo las ofertas evaluadas como las más bajas, este Comité recomienda la ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA INDUCLOR S.R.L.".-

DECLARAR DESIERTO, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los ÍTEMS 1, 13, 16, 18, 20, 27, 39, 48, 49, 52, 54, 60, 68, 69, 71, 73, 74, 75 y 78, por sobrepasar sustancialmente de la estimación del costo elaborado por la convocante.-

...///

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./L.S

ABG. LAURA M. V. SAPP
ASESORA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2149

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 366.927.-

06 de DICIEMBRE de 2019.-
Hoja 02/03

DECLARAR DESIERTO, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. a), los ÍTEMS 5, 14, 17, 26, 28, 33, 35, 37, 42, 45, 55, 70, 79, 80, 85, por no contar con oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4490/2019, de fecha 20 de Noviembre de 2019, por la suma de G. 100.000 (Guaraníes Cien Mil), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 340. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1220/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 366.927, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INDUCLOR S.R.L.	2,3,4,6,7,8,9,10,11,15,19,21,22,23, 24,25,29,30,31,32,34,36,38,40,41, 43,44,46,47,50,51,53,56,57,58,59,61, 62,63,64,65,66,67,72,76,77,81,82,83,84	G. 479.049.061
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 479.049.061

...///

A.V./L.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2149

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 366.927.-

06 de DICIEMBRE de 2019.-
Hoja 03/03

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, CUARENTA Y NUEVE MIL, SESENTA Y UNO.-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los ÍTEMS 1, 13, 16, 18, 20, 27, 39, 48, 49, 52, 54, 60, 68, 69, 71, 73, 74, 75 y 78, por sobrepasar sustancialmente de la estimación del costo elaborado por la convocante.-

Artículo 3° DECLARAR DESIERTO, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. a), los ÍTEMS 5, 14, 17, 26, 28, 33, 35, 37, 42, 45, 55, 70, 79, 80, 85, por no contar con oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.-

Artículo 4° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de los trámites tendientes a un segundo llamado, de los ítems declarados desiertos en el Art. 2° y 3°, de la presente Resolución.-

Artículo 5° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 6° Disponer que la DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 7° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro 340. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./L.S.

MAT. N° 4715 - MSP y BS

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 1220/2019

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 366.927.-**

FECHA: **06 – DICIEMBRE - 2019.-** **EXP. Nº 29.606/19**

En referencia al **Memorándo Comisión Evaluadora,** de fecha 05 de Diciembre de 2019, remitido por la Comisión Evaluadora, a través del cual se acompaña el expediente original completo de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 366.927,** y al respecto se expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fuera en fecha 27 de Noviembre de 2019, y culminación el 05 de Diciembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 16 (diez y seis), cuanto sigue:

"...Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, financiero, técnico, económico y legal, y siendo las ofertas evaluadas como las más bajas, este Comité recomienda la Adjudicación, según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INDUCLOR S.R.L.	2,3,4,6,7,8,9,10,11,15,19,21,22,23, 24,25,29,30,31,32,34,36,38,40,41, 43,44,46,47,50,51,53,56,57,58,59,61, 62,63,64,65,66,67,72,76,77,81,82,83, 84	G. 479.049.061
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 479.049.061

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, CUARENTA Y NUEVE MIL, SESENTA Y UNO.-

DECLARAR DESIERTO, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los ÍTEMS 1, 13, 16, 18, 20, 27, 39, 48, 49, 52, 54, 60, 68, 69, 71, 73, 74, 75 y 78, por sobrepasar sustancialmente de la estimación del costo elaborado por la convocante.-

DECLARAR DESIERTO, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. a), los ÍTEMS 5, 14, 17, 26, 28, 33, 35, 37, 42, 45, 55, 70, 79, 80, 85, por no contar con oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".-

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4490/2019, de fecha 20 de Noviembre de 2019, por la suma de G. 100.000 (Guaraníes Cien Mil), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 340. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fuera en fecha 27 de Noviembre de 2019, y culminación el 05 de Diciembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC D.G.A.F.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS